Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha:	02-12-2020
		Versión:	3
		Código:	GC-FO-10

Nombre del Supervisor:	ADRIANA LISETH GONZALES MAHECHA	Dependencia del Supervisor	GRUPO DE VALORACIÓN Y MANEJO DE IMPACTOS EN PROCESOS DE SEGUIMIENTO

Fecha del Informe	18/02/2026	Informe No.	AVANCE No. 1	Periodo del Informe	13/01/2026 AL 18/02/2026	No. de Contrato	CPS-F-495 DE 2026

Nombre del Contratista	OMAR FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GARCÍA	Identificación	Tipo de identificación	Número	Lugar de expedición
			C.C.	1.019.025.934	BOGOTÁ

Valor inicial del Contrato	$ 83.524.526	Valor Actual del Contrato (Incluyendo todas las adiciones)	$ 83.524.526	Número de adiciones (Dinero adicionado al contrato)	N/A	Cumple con los aportes a la Seguridad Social	SI

Numero de modificaciones contractuales diferentes a prorrogas y adiciones	N.A.	Primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal	17926 DE 01/01/2026	Primer Registro Presupuestal	30726 DE 13/01/2026
		Relacionar los sucesivos certificados de disponibilidad presupuestal	N/A	Relacionar los sucesivos registros presupuestales	N/A

Fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos para ejecución	13-ene-26	Fecha Inicial Terminación del Contrato	15-dic-26	Número de prórrogas (Plazo adicional estipulado)	N.A	Fecha definitiva de terminación del Contrato (Fecha de terminación consagrada en la última prorroga)	DD/MM/AÑO *(No aplica para informe de avance)*

Lugar de Ejecución	BOGOTÁ D.C.	Fuente de Financiación	FONAM/ANLA

RESUMEN OTROSÍS : Resumen de las modificaciones contractuales, adiciones y prorrogas

NA

Objeto del Contrato	Cumple	No Cumple
2-19-2-33 Prestación de servicios profesionales en la subdirección de seguimiento de licencias ambientales para la elaboración de los conceptos técnicos relacionados con las obligaciones de valoración económica asociadas a los proyectos, obras y/o actividades asignados que cuenten con instrumentos de manejo y control ambiental de acuerdo a la normatividad vigente	SI	

Obligaciones: Las obligaciones a cargo del contratista incluyendo todas las modificaciones contractuales	Cumple	No Cumple
De conformidad con la clausula segunda "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", el supervisor del contrato deja constancia que durante el periodo reportado EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo	SI	

Forma de Pago	**FONAM/ANLA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.524.732). o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes, previa presentación del informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento suscrita por suscrita por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR del contrato y de la presentación de la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**
EJECUCIÓN FINANCIERA	***1. De conformidad con lo establecido en el Certificado de Pagos y Saldos del Grupo de Finanzas y Presupuesto de FONAM- ANLA al contratista se le hizo un primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/LEGAL ($4.514.839), referente al informe de avance del mes de ENERO 2026.*** ***2. Pagos pendientes: Once (11) pagos correspondientes a los meses de Febrero a Diciembre de 2026, 10 por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.524.732) y uno de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/LEGAL ($ 3.762.366) , para un total ejecutado de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($83.524.525),.***

NÚMERO DE DESEMBOLSOS PACTADOS	12	No. DESEMBOLSOS REALIZADOS	1	PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	8%	

OBSERVACIONES	*NA*	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	**EL SUPERVISOR deja constancia expresa que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo.**	



FIRMA DEL SUPERVISOR

*Nota: El presente formato de informe puede venir acompañado de los demás documentos y soportes que considere necesario el supervisor en ejercicio de sus actividades.

Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –
RESOLUCIÓN N° **000470**
(**17 FEB. 2026**)

“Por la cual se termina una designación de coordinación y se designa coordinador del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias previstas en el Decreto No. 376 de 2020, en especial las delegadas mediante el artículo 9 de la Resolución No. 001226 del 27 de junio de 2025, y la Resolución No. 000263 del 26 de enero de 2026, ambas expedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 489 de 1998, respecto de la organización de los grupos internos de trabajo, establece:

> *“Artículo 115. Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.*
>
> *Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.*
>
> *En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.”*

Que, mediante la Resolución No. 000968 del 22 de mayo de 2025, se crearon los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y se asignaron sus funciones.

Que, mediante la Resolución No. 000019 del 06 de enero de 2026, se designó a la servidora pública ADRIANA LISETH GONZALEZ MAHECHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.510, Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, como Coordinadora del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, adscrito a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.

Que, el Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales solicitó a través de correo electrónico el 13 de febrero de 2026, por necesidades del servicio, cambiar al titular de la Coordinación del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, adscrito a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.

Que, el servidor público JAIRO ORLANDO HOMEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.316.997, Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, cumple con los requisitos para ser designado como Coordinador del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, adscrito a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 611 de 2025:

> *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal*
> *(…)*
>
> *Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."*

Que, los recursos para atender el pago correspondiente a la coordinación de los grupos internos de trabajo están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Terminar, a partir del 18 de febrero de 2026, la designación como Coordinadora del **Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos**

de Seguimiento, adscrito a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, a la servidora pública ADRIANA LISETH GONZALEZ MAHECHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.510, Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, de la planta de personal de la ANLA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar, a partir del 19 de febrero de 2026, como Coordinador del **Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento**, adscrito a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, al servidor público JAIRO ORLANDO HOMEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.316.997, Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, de la planta de personal de la ANLA.

ARTÍCULO TERCERO. El servidor público del nivel profesional, durante el término de la coordinación asignada en este acto administrativo y de conformidad con el artículo No. 15 del Decreto 611 del 2025, percibirá a título de reconocimiento por Coordinación, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual; dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicación. El Grupo de Gestión Humana comunicará a los citados servidores públicos el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 de febrero de 2026



DIANA CAROLINA OVIEDO LEON
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró:
MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
YEISSON PAUL RAMIREZ SOLARTE (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA (COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA)
MARIBEL ROBAYO LADINO (CONTRATISTA)

Expediente No.
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____

"Por la cual se termina una designación de coordinación y se designa coordinador del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA"

Fecha: ___ de _____ de 2020

Proceso No.: 20266500004704

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	1	5 minutos de tiempo transcurrido *(2/03/2026 3:11:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	4.514.839 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >